

BASES PROMOCIÓN

“Promo Alto Valor”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 con VPR-25173-2021 comunicada a ARCOTEL.

2. Concepto:

Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que reciban una comunicación directa vía SMS, Sat Push, Push Notification de App Tuenti o mailing la cual detalla la mecánica de la promoción personalizada que corresponde a dicho cliente, podrán recibir U\$1 de saldo o MB/GB de regalo al realizar la activación del producto o recarga solicitada, de acuerdo a la mecánica establecida para cada producto por la marca. El regalo a acreditar a los clientes dependerá de la promoción ofrecida, la misma que se detalla en la comunicación enviada al cliente, de conformidad con el listado de opciones de regalos gratuitos, esto es: \$1, 200MB, 500MB, 1GB, 2GB, 3GB, 4GB, 5GB, 10GB.

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes bajo la marca Tuenti que reciban una comunicación señalando el regalo a recibir producto de esta promoción y que cumplan con la activación/recarga de conformidad con lo señalado en la mecánica de dicha promoción.
- El regalo (MB o US\$ de saldo) serán acreditados hasta en 48 horas laborables.
- Los MB/GB o saldo de U\$1 de regalo son acumulables y tienen vigencia de 30 días.
- Los MB/GB o el U\$1 de saldo de regalo tienen prioridad de consumo.
- La cantidad de MB/GB o saldo de U\$1 de regalo a acreditar a los clientes será indicada en la comunicación de la promoción que recibe el cliente, de conformidad con el listado de opciones de regalos gratuitos, esto es: \$1, 200MB, 500MB, 1GB, 2GB, 3GB, 4GB, 5GB, 10GB.

2.2 Restricciones:

- Solo se permite hasta un regalo por línea, es decir si el cliente activa más de un combo en el mismo día, solo se le otorgará una sola vez el regalo
- No aplica promoción sobre promoción
- Aplica únicamente para clientes que les llegue la comunicación directa por la marca y que cumplan con la activación/recarga indicada.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que les llegue la comunicación directa por la marca y que cumplan la activación o recarga indicada en la mecánica enviada

4. Canales:

Aplica para cualquier cliente Tuenti que active o recargue por cualquier canal de contratación de acuerdo a la comunicación enviada por la marca.

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de SMS, Sat Push, Push Notification en App, Mailing y página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que reciban comunicación directa vía SMS, Sat Push, Push Notification en App o mailing indicando la mecánica de la promoción, podrán recibir MB/GB o U\$1 de saldo de regalo al realizar la activación de producto o recarga solicitada según la mecánica de cada producto.

El monto de MB/GB o el saldo de U\$1 de regalo será indicado por la marca al enviar la comunicación de la promoción a los clientes, de acuerdo con lo señalado en estas bases.

8. Legales

Promoción válida del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que durante la vigencia de la promoción reciban una comunicación vía SMS, Sat Push, Push Notification de App Tuenti o mailing indicando que el cliente se encuentra participando en la promoción, podrán recibir MB/GB o U\$1 de saldo de regalo al realizar la activación de producto o recarga solicitada, según la mecánica establecida para cada producto. La cantidad de MB/GB o el saldo de U\$1 de regalo a acreditar a los clientes será especificada en la comunicación que recibe el cliente, de conformidad con el listado de opciones de regalos gratuitos. Las opciones de incentivos que pueden recibir los clientes dentro de las diferentes promociones a ofrecer son las siguientes: \$1, 200MB, 500MB, 1GB, 2GB, 3GB, 4GB, 5GB, 10GB. El incentivo a aplicar por cliente el cual se detalla en la comunicación de la promoción enviada. Los MB/GB serán acumulables y el saldo de U\$1 tienen una vigencia de 30 días. Bases, condiciones y cobertura en www.tuenti.ec Aplican restricciones.

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la

disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.